

Las Condes, 3 de Diciembre de 2025

VISTOS:

1° Que el Municipio registra a **RICHARD ADOLFO FLORES CORONA**, Rut N° **XX.XXX.XXX-X**, en calidad de titular de la patente Rol N° **533279-6**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** N° **XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

2° Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3° Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESENROLAMIENTO N° 20289

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: RICHARD ADOLFO FLORES CORONA
RUT N°: XX.XXX.XXX-X ROL N°: 533279-6 NOTA N°: 009411/2025
DOMICILIO COMERCIAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
GIRO: KIOSCO DE LLAVES, CERRAJERIA
MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: CORRECCION MOTIVO

REGISTRESE Y ARCHIVASE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°: **533279-6**
C.C. TESORERIA